


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <small>782515512</small>		

GS – 2024 – – MEMOT

Montería, 05 de enero de 2024

Coronel

GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro

Montería.


ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 119809 del 15-11-2023**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/12/2023	Hasta	31/12/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-061350-MEMOT del 15/11/2023, el señor Teniente Coronel GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero ELIAS MANUEL MARQUEZ FERIA – Responsable Estadística y Control Vehicular.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-065749-MEMOT del 06/12/2023, se realiza solicitud y reducción de modificación a la Orden de Compra 119809 ante el Delegador del gasto encargado, toda vez que el valor facturado resulto inferior a la orden de compra, solicitando la reducción por valor de \$ 291.760.934,34.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados 01 y publicados en TVEC 01 :**


1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-065324-MEMOT del 04/12/2023.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	119809				
Objeto de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NO UNIFORMADO TIPO CAMIONETA STATION WAGON 4X4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA				
Contratista	TUYOMOTOR S.A.S.				
Nit del contratista	800247851				
Valor inicial orden de compra	EL VALOR DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$291.760.934,34).				
	UNIDAD	RECURSO	RUBRO	VIGENCIA	VALOR TOTAL
	MEMOT	10	A-02-01-01-0004-009	2023	\$291.760.934,34
Valor adiciones de la orden de compra	N/A				
Valor total de la orden de compra	EL VALOR DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 291.760.934,34).				
Plazo de ejecución inicial	(1 mes y 05 días)				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	15/11/2023				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	20/12/2023				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A				
Adiciones	N/A				
Modificatorios	Id Solicitud No. 388581 del 06/12/2023				
Prorrogas	N/A				
Otros	N/A				

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería de la Policía Nacional, debe asegurar compra de vehículos, con el fin que estos cumplan con su misionalidad Constitucional. Teniendo en cuenta el análisis realizado de acuerdo a la necesidad de vehículos, y al acuerdo Marco de Precios de la agencia nacional de la contratación Pública-Colombia compra eficiente en Vehículos III, por parte de la Policía Metropolitana de Montería.

Por otro lado se tomó contacto con la empresa contratante con el fin de verificar la ejecución de la presente orden de compra, donde se nos fue informado que este vehículo está en el proceso de transformación Institucional de acuerdo a las normas técnicas de la policía nacional solicitada, y que este vehículo está para ser entregado totalmente matriculado en la ciudad de montería, dentro del plazo de ejecución de la presente orden de compra, de acuerdo al lugar de entrega.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	9458862580
Las contempladas en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores" del acuerdo marco de precios para la Adquisición de vehículos, vehículos eléctricos, y vehículos híbridos para transporte terrestre Numero CCE-163-III-AMP-2020.		A lo estipulado al acuerdo marco de precios en vehículos III


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Las contempladas en la cláusula 11 "obligaciones específicas del acuerdo marco" del acuerdo marco de precios para la Adquisición de vehículos, vehículos eléctricos, y vehículos híbridos para transporte terrestre Numero CCE-163-III-AMP-2020.	SI	CUMPLE
2	Código: 1LA-FR-0228 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETA STATION WAGON 4X4 https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/especificacion_general_1_station_wagon1.pdf	SI	CUMPLE
3	Entregar las fichas técnicas de los vehículos que constaten el cumplimiento de la normatividad EURO V o VI.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendarios dentro del plazo del inicio de la ejecución de la orden de la presente orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para compra de vehículos III, CCE-163-III-AMP-2020.

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:


Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.


El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total orden de compra	\$291.760.934,34	100
Valor total de las entregas	\$291.760.934,34	100
Valor total facturado	\$291.760.934,34	100
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00
Valor pagado	\$291.760.934,34	100
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).


No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01 12/12/2023	\$275.499.999,00	30/11/2023	\$275.499.999,00	46049	\$283.412.866,34	\$8.348.068,00	456003323
	\$ 13.538.851,34	01/12/2023	\$ 13.538.851,34	118749			
	\$ 1.921.910,00	05/12/2023	\$ 1.921.910,00	118929			
	\$800.174,00	29/06/2023	\$800.174,00	118905			
	\$ 291.760.934,34	TOTAL	\$ 291.760.934,34	N/A			

4.2 Entrada de Bienes

ÍTEM	UNIDAD	VALOR FACTURADO	NUMERO ENTRADA BIENES
1	MEMOT	\$ 291.760.934,34	5003269365

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se viene desarrollando de forma normal, teniendo en cuenta las condiciones y obligaciones que se plasmaron en la misma, fueron fundamentales para que el contratista venga cumpliendo de forma permanente durante la ejecución presupuestal.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI -	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En espera que el vehículo sea entregado para la verificación de las especificaciones técnicas para la Policía Nacional.
	NO -	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Patrullero ELIAS MANUEL MARQUEZ FERIA

Supervisor Orden de compra 119809

Correo electrónico: elias.marquez3709@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3103776543